

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38748** BARCELONA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley concursal, el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 355/10 sección C3

Entidad concursada.- Neptuno Films Production, S.L., con CIF B59859827.

Fecha del Auto de declaración.- 8 de octubre de 2010.

Administradores concursales.- D. Miquel Solsona Tres (abogado), con correo electrónico [miquel@associats.com](mailto:miquel@associats.com)

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, pta. 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080650-1